



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN SU REGLAMENTO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE SUCESOS PROCEDIMENTALES PROPIOS DE ESA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL

ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO DE LA LEY ANTES REFERIDA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

AVISOS JUDICIALES: 5026, 5040, 5134, 5131, 5130, 5127, 5125, 5117, 5113, 5128, 5122, 5112, 5118, 5114, 2243-AI, 940-BI, 2248-AI, 2251-AI, 2245-AI, 5126 y 5129.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5121, 2249-AI, 5123, 5120, 5115, 2247-AI, 5132, 5124, 5119, 5133, 2242-AI, 5111, 5109, 2250-AI, 2241-AI, 2246-AI y 2244-AI.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

PABLO DÍAZ GÓMEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 5, 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL MANUAL DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; 94 FRACCIÓN IV Y 96 DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 160 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que el día 3 de mayo de 2013 se publicó en el periodo oficial denominado Gaceta del Gobierno, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realice el Poder Legislativo, en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen, sujetándose a su propio órgano de control.

Que el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece que en cada entidad se constituirá un comité de adquisiciones y servicios, con el objeto de auxiliar en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, en apego a la misma Ley, su Reglamento y el Manual de Operación.

Que el día 12 de noviembre de 2014 se publicó en el periodo oficial denominado Gaceta del Gobierno, el Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, para aplicar los recursos públicos con economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a través de la celebración de procedimientos que aseguren las mejores condiciones en la adquisición de bienes y contratación de servicios en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Que el artículo 160 fracción XVII del Reglamento del Poder Legislativo faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas para planear, organizar, coordinar y controlar las actividades referentes a adquisiciones, almacenes, suministros, servicios generales, acervo administrativo, control patrimonial y servicios médico preventivos.

Que el día 13 de enero del año en curso se publicó en el periodo oficial denominado Gaceta del Gobierno, el Calendario Oficial para el año 2017, autorizado por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado de México, por lo que en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los días 25 y 26 de noviembre; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2017, y los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018, son días inhábiles en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

En tal sentido, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 25 y 26 de noviembre; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2017, y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018, para que la Secretaría de Administración y Finanzas a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México pueda substanciar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios hasta emitir el fallo de adjudicación correspondiente, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de suscripción.

Toluca, Estado de México a 23 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

PABLO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

LIC. MARÍA IVONNE GUADALUPE CERVERA GORDILLO, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DESIGNADA MEDIANTE OFICIO No. 203A-1054/2017, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 19 F RACCIÓN III, 23, 24 FRACCIONES XXXVII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.7, A 1.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 5 Y 48 FRACCIÓN XI Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 92, 94 FRACCIÓN I Y 141 DE SU REGLAMENTO; POBALIN-069 Y 1, 3 FRACCIÓN XXV, 9 Y 41 FRACCIONES XIX Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

CONSIDERANDO

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tiene entre sus funciones: Contribuir, coadyuvar y auxiliar en la sustanciación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, a petición de la unidad administrativa de la Secretaría encargada de realizarlos. Así como ejecutar los actos de adquisición de bienes y servicios que le correspondan en términos de la normatividad correspondiente.

Que se considera inhábil los días **2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diecisiete y 1º, al 5 de enero de dos mil dieciocho**, conforme al acuerdo por el que se establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año 2017" y en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan que practicarse.

Que se tiene la necesidad de realizar diversos procedimientos y trámites administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, los cuales son indispensables para el cumplimiento de los programas y funciones que les corresponden.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE SUCESOS PROCEDIMENTALES PROPIOS DE ESTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO DE LA LEY ANTES REFERIDA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR LO QUE:

PRIMERO.- Se habilitan los días **2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diecisiete y 1º, al 5 de enero de dos mil dieciocho** en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, para que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, efectúe el envío de invitaciones a proveedores, reciba y analice cotizaciones y documentos anexos, elabore y suscriba contratos administrativos, entre otras actividades relacionadas con la adquisición de bienes y contratación de servicios.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial denominado "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo, surtirá sus efectos en el día y horas habilitadas, señalado en el resolutivo primero y su publicación, tiene el carácter de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.

LIC. MARÍA IVONNE GUADALUPE CERVERA GORDILLO
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
(Oficio No. 203A-1054/2017)
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

DIONICIO GRANADOS GONZALEZ, promueve en su calidad de apoderado legal del señor PORFIRIO ALEJANDRO ROMERO CASAS, ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 944/2017 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado: INMUEBLE UBICADO ANTERIORMENTE EN EL PARAJE DENOMINADO "XOCOTLA", BARRIO DE SAN JUAN XOCOTLA, SITO ACTUALMENTE EN EL PARAJE DENOMINADO "XOCOTLA", CALLE ISABEL LA CATOLICA, SIN NÚMERO, BARRIO SAN JUAN XOCOTLA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL PRIMER NORTE 88.16 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR RUTILIO CERVANTES VILLALOBOS; AL SEGUNDO NORTE 29.05 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR MAURO JUAN REYES ARIAS; AL PRIMER SUR 10.95 Y 10.48 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR VICTOR ALFONSO COLIN HERNANDEZ; AL SEGUNDO SUR 20.19 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR RUTILIO CERVANTES VILLALOBOS; AL TERCER SUR 19.17 Y 58.31 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR MARCIAL REFUGIO CERVANTES URBAN Y RUTILIO CERVANTES VILLALOBOS; AL PRIMER ORIENTE 52.78 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE MAURO JUAN REYES ARIAS; AL SEGUNDO ORIENTE 125.89 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE RUTILIO CERVANTES VILLALOBOS; AL PRIMER PONIENTE 54.57 METROS Y LINDABA CON CAMINO PÚBLICO SIN NOMBRE ACTUALMENTE CON CALLE ISABEL LA CATOLICA; AL SEGUNDO PONIENTE 12.44 Y 39.12 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR VICTOR ALFONSO COLIN HERNANDEZ Y ROSA MARÍA GONZALEZ REYES; AL TERCER PONIENTE 69.58 METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR SAMUEL ROMERO HIDALGO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR RUTILIO CERVANTES VILLALOBOS; CON UNA SUPERFICIE DE: 15,232.28 M2. (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días del mes de octubre de dos mil diecisiete. DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-SECRETARIO, LICENCIADA MONICA CUEVAS LOPEZ.-RÚBRICA.

5026.-17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 2339/2017, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre

INFORMACIÓN DE DOMINIO promovida por Apolonia Hernández Martínez, sobre un inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, Estado de México, HECHOS. 1.- Desde junio de 1990 adquirí de Feliciano Hernández Arteaga por medio de contrato de compraventa verbal un inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, México con una superficie de 4,485.00 metros cuadrados, el cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 33.00 metros, linda con Andrés Martínez M., Al Sur: 45.00 metros, linda con Guillermo Hernández, Al Oriente: 115.00 metros, linda con Luis Sánchez y, Al Poniente: 115.00 metros, linda con Lázaro Hernández Martínez. Desde esa fecha mantengo la posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propiedad de inmueble antes citado. 2.- El día 18 de junio de 1995 Perfecto Sánchez Quintanar, delegado municipal de Jilotepec, México, expidió a mi favor una constancia que contiene información testimonial que acredito que soy poseedora y propietaria de inmueble antes citado, 3.- En fecha 02 de agosto de 1995, acudí a las Oficina de Catastro Municipal de Jilotepec, México, con la finalidad de realizar el traslado de dominio, entregándome dicho documental en la que consta que soy la nueva propietaria. 4.- En fecha 20 de junio de 2011 se me entregó constancia de manifestación de valor catastral del inmueble de mi propiedad, 5.- Dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México como se justifica con el Certificado de no inscripción, 6.- Además, exhibo constancia de no adeudo y formato universal de pago, en la cual acredito el estado actual de mi predio, 7.- Acompaño constancia de no afectación al Ejido a efecto de acreditar que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal no afecta a sus intereses y, con auto de seis de noviembre del presente año se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.-Auto de fecha: seis de noviembre de dos mil diecisiete.-Primer Secretario, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

5040.-17 y 23 noviembre.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis 26 de octubre de dos mil diecisiete 2017; dictado en el expediente 1223/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL. Promovido por JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ROSAS, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de circulación diaria en esta entidad pudiendo ser "DIARIO IMAGEN" o "EL RAPSODA", con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley ante este tribunal.

JOSE JUAN GONZÁLEZ ROSAS, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del bien inmueble UBICADO EN CARRETERA PRESA DE ITURBIDE, SIN NÚMERO, COLONIA LA AURORA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, CÓDIGO POSTAL 54480, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de: 2,080.00 metros cuadrados (DOS MIL OCHENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 58 metros y colinda con BARDOMIANO ARANA: al sur 72 metros y colinda con

SIRDONIO ORDOÑEZ GONZÁLEZ; Al oriente: 31.80 metros y colinda con carretera; Al poniente: 32.20 metros y colinda con CANAL. Superficie: 2,080.00 metros cuadrados. Inmueble que fue adquirido por contrato privado de compraventa de fecha veinte de julio de dos mil diez, celebrado con el señor ADOLFO GONZÁLEZ ROA. Teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica continua de buena fe y a título de dueño.-Validación: El presente edicto se elaboró el día ocho 08 de noviembre de dos mil diecisiete 2017, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de octubre de dos mil diecisiete 2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN CAMACHO SOTO.-FIRMA.-RÚBRICA.

5134.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

MARIA ANTONIETA AGUILAR ESPINOSA, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mismo que se radico bajo el número de expediente 1379/2017, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por MARIA ANTONIETA AGUILAR ESPINOSA, respecto del inmueble denominado "TEZIQUEMECA", ubicado en Carretera México Cuautla en el Poblado de Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Estado de México, actualmente por razones de limites pertenece al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie aproximada de diez mil trescientos noventa y cinco punto treinta y cinco metros cuadrados (10,395.35 m2), con las siguientes medidas y colindancias al Norte cuarenta y uno punto noventa y uno (41.91) metros y colinda con Raymundo Domínguez, al Sur cuarenta y uno punto noventa y uno (41.91) metros y colinda con Enrique Espinoza, al oriente doscientos cuarenta y ocho punto cero cuatro (248.04) metros y colinda con María Antonieta Aguilar Espinosa, al Poniente doscientos cuarenta y ocho punto cero cuatro (248.04) metros y colinda con Jesús Récenos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, Estado de México, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JANET GARCÍA BERRIOZABAL.-RÚBRICA.

5131.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1158/2017, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA, respecto del PREDIO VALDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN "RANCHO EL PATE" MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 50.70 metros y colinda con GREGORIA VILCHIS VILCHIS; AL SUR: 57.00 metros y colinda con YOLANDA ROSAS GARCÍA; AL ORIENTE: 165.04 metros y

colinda con BARRANCA, y RUBÉN MARTÍNEZ MIRANDA; y AL PONIENTE: 151.80 metros, colinda con FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA, con una superficie aproximada de 8532.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Auto de fecha: veinte (20) de junio y uno de noviembre ambos de año dos mil diecisiete (2017).-Secretario de Acuerdos, LIC. JULIA FLORIBERTA ARISTA VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

5130.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2360/2017, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARIO JIMENEZ GARCIA, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado y bien conocido en Las Manzanas Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 21.00 metros, colinda con Mario Jiménez García Al Sur: 21.00 metros, colinda antes con Río, actualmente con camino vecinal, Al Oriente: 120.00 metros, colinda antes con Sabas Lugo Miranda, actualmente con Juan, Orlando y Catarino, todos de apellidos Lugo Molina y Al Poniente: 120.00 metros, colinda antes con Adriana Mercado Hernández, actualmente con Horacio Lugo Mercado, en tal virtud, con una superficie de 2,520.00 m2 (dos mil quinientos veinte metros cuadrados) mediante proveído de fecha seis (06) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos los cuales se publicarán por dos (2) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Auto de fecha: seis (06) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Secretario Civil, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5127.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1409/2017, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Piactla" en San Sebastián Amola, Municipio de Malinalco, solicitado por JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA, cuyas medidas físicas y colindancias actuales son; AL NORESTE: 56.10 metros colindando con JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA; AL SURESTE: 56.10 metros colindando con JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA AL SUROESTE: 178.25 metros colindando con PASO DE SERVIDUMBRE y AL NOROESTE: 178.25 metros colindando con EJIDO DE SAN SEBASTIÁN AMOLA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,000.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha seis de noviembre del año en curso, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Fecha del auto que ordena la publicación: seis de noviembre del año dos mil diecisiete.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRAN.-RÚBRICA.

5125.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1516/16.

SEGUNDA SECRETARIA.

MELITON AGUILAR GALVAN, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto de la fracción de un predio sin denominación ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número, San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 9.22 metros y linda con MANUEL AGUILAR GONZALEZ, AL SUR: 9.22 metros linda con PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE EN DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 6.90 METROS Y LINDA CON ISIDORO AGUILAR GALVAN y la segunda de 2.05 metros y linda con servidumbre de paso que conduce a la calle EMILIANO ZAPATA, (la servidumbre de paso cuenta con 2.05 metros de ancho por 27.38 metros de largo), AL PONIENTE.- 8.95 Metros linda con Propiedad privada, con una superficie total de 82.60 metros cuadrados; fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha primero de julio del año dos mil catorce, mediante contrato de compra venta suscrito con ISIDORO AGUILAR GALVAN, adquirió el inmueble de cuya inmatriculación judicial se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado. Agrega el promovente que como lo justifica con el certificado de no adeudo, constancia de no pertenecer al núcleo ejidal, el predio de referencia se encuentra inscrito a su nombre.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCÍA.-RÚBRICA.

5117.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Cinco de Octubre del año dos mil diecisiete, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAURA BELEN GUTIERREZ ESCOBEDO, expediente número 996/15, dictado por el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO,

LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA auto que en síntesis dice: Ciudad México se señalan las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del inmueble hipotecado e identificado Lote de terreno y casa en la construida ubicada en la manzana 33 - A (treinta y tres guión A), lote 17 (diecisiete), del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado Banus 360 (trescientos sesenta) ubicado en la calle Juan Rodríguez Juárez, número 2305 (dos mil trescientos cinco) Poniente, colonia San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por una sola ocasión en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Secretaría de Finanzas de la ciudad de México, en el periódico denominado "La Crónica de Hoy", así como en los lugares de costumbre, tableros de avisos de ese órgano jurisdiccional, receptoría de rentas de ese Municipio o dependencia equivalente con las funciones de recaudación fiscal, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y GACETA Oficial del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'377,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo valor fijado, esto es la cantidad de \$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente Billeto de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), por una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, en el periódico denominado La Crónica de Hoy, así como en los lugares de costumbre, tableros de avisos de ese órgano jurisdiccional, receptoría de rentas de ese Municipio o dependencia equivalente con las funciones de recaudación fiscal, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y GACETA Oficial del Estado de México.-CIUDAD DE MEXICO A 09 DE OCTUBRE DEL 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ.-RÚBRICA.

5113.-23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1415/2017, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Piactla" en San Sebastián Amola, Municipio de Malinalco, solicitado por JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA, cuyas medidas físicas y colindancias actuales son: AL NORESTE: 56.10 metros colindando con JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA; AL SURESTE: 170.12 metros y 23.39 metros, 56.10 metros con servidumbre de paso, AL SURESTE: 20.78 metros y 24.52 metros con camino a Santa Mónica y AL SUROESTE: 172.97 metros con RODOLFO JESÚS REZA CASTILLO Y EJIDO DE SAN SEBASTIÁN AMOLA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,000.00 METROS CUADRADOS. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha seis de noviembre del año en curso, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos

veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Fecha del auto que ordena la publicación: seis de noviembre del año dos mil diecisiete.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRAN.-RÚBRICA.

5128.- 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 556/2017, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por VICTOR JAHAZIEL ESTRADA MARTINEZ respecto del predio ubicado en Calle Pirules sin número, Colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: 18.00 mtrs. con José Guadalupe Lara Alcántara, AL SUR: 18.00 mtrs. con Dávila Vega Pablo; AL ORIENTE: 14.00 mtrs. con Calle Pirules; AL PONIENTE: 14.00 mtrs. con Bonifacio Sánchez Montes y José Luis Peralta Hernández; con una superficie aproximada de 252.00 metros cuadrados, el cual adquirió el veinte de diciembre de dos mil dieciséis del señor José Guadalupe Lara Alcántara, mediante contrato de privado de compraventa; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

5122.- 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 711/2017 P.I., relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ERNESTO ANTONIO FRANCO MALDONADO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble casa habitación ubicada en la calle PROLONGACIÓN Álvaro Obregón número 424, en el poblado de San Lucas Tepemajalco, perteneciente al Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son los siguientes: al norte: ocho metros, colinda con prolongación Álvaro Obregón, al sur: ocho metros, con José Luis González Becerril, (antes con Dimas Paredes Carrillo); al oriente: cuarenta metros con calle sin nombre (antes con Dimas Paredes Carrillo); al poniente: cuarenta metros con José Uriel Torres Aldama (antes Sosimo Torres Aldama), predio que tiene una superficie aproximada de 320.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o

mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, comparezca a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO, M. EN D. ANA DIAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

5112.- 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 744/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; LUCILA SOTO VARGAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento ubicado en la Colonia El Progreso, denominado "Los Zumpantles", de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle 15 de Mayo, Colonia El Progreso, Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 48.00 metros con Pablo Villalobos Castrejón, Jorge Humberto Villalobos Sotelo y Petra Galindo (antes con Ladislao Ocampo Sotelo), AL SUR: 48.00 metros con Callejón Privado, AL ORIENTE: 10.20 metros con calle 15 de Mayo, Colonia El Progreso (antes calle sin nombre) y AL PONIENTE: 11.15 metros con Faustino Morales Gama (antes con Prócoro Medina Arizmendi); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 512.40 METROS CUADRADOS; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho inmueble, en virtud de las razones que hace valer, por lo que, mediante proveído de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de noviembre de dos mil diecisiete.-Secretario de Acuerdos, M. EN D. C. ISMAEL LAGUNAS PALOMARES.-RÚBRICA.

5118.- 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ORLANDO CAMPOS ACOSTA, promueve por su propio derecho, en el expediente 278/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de OTILIO CAMPOS BERNAL y ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) la declaración de que es propietario del LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA DOS, DE LA COLONIA BOSQUES DE IXTACALA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE AVENIDA FRESNOS NÚMERO 156, COLONIA BOSQUES DE IXTACALA, C.P. 52919, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, por haber operado a su favor la prescripción positiva; B) La declaración que ha prescrito a su favor, mediante resolución judicial la posesión y por lo tanto lo ha

convertido conforme a derecho en único propietario del citado inmueble; C) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México a su favor respecto del citado inmueble, el cual tiene una superficie aproximada de: 392 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: CUARENTA Y NUEVE METROS CON LOTE SIETE, AL SURESTE: OCHO METROS CON CALLE FRESNOS, AL SUROESTE: CUARENTA Y NUEVE METROS CON LOTE NUEVE, Y AL NORESTE: OCHO METROS CON LOTE TREINTA Y CUATRO, mismo que se encuentra inscrito a las ocho horas con nueve minutos, del día cuatro de mayo del año mil novecientos noventa y tres, bajo la partida número 29, volumen 1104, Libro Primero, Sección Primera y D) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión; bajo los siguientes hechos: que OTILIO CAMPOS BERNAL al momento de realizar la compra venta, realizo contrato privado verbal de compra venta con el señor ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ mediante el cual adquirió para sí el multicitado inmueble, que mediante contrato de compra venta de fecha quince de febrero del año dos mil ocho con OTILIO CAMPOS BERNAL adquirió dicho inmueble, que el precio materia de la compra venta fue de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que se pago de contado, que desde el día quince de febrero del 2008 tiene la posesión material, de buena fe, a título de dueño, de manera pública, pacífica y continua, en virtud de lo anterior pretendo regularizar todo lo referente al inmueble, en donde se decreta que ha procedido a su favor la usucapión respecto del ya citado inmueble y con ello obtener lo que conforme a derecho le corresponde a través de la sentencia debidamente ejecutoriada con el propósito de purgar vicios de la adquisición. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveídos de fechas dos y veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó emplazar a la parte demandada OTILIO CAMPOS BERNAL y ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia. Se expide a los dos días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación dos y veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETÓN ALVAREZ.-RÚBRICA.

5114.- 23 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ARTURO TENORIO RAMOS.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 503/2017 se encuentra radicado el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre presunción de muerte, promovido por JESUS GONZALO TENORIO RAMOS, en la que solicita. a) La declaración judicial de ausencia de su hermano Arturo Tenorio Ramos, del que no se tiene noticias desde marzo de 1972. b) La declaración de la

presunción de muerte de su hermano Arturo Tenorio Ramos; refiriéndose como hechos que se plasman de manera sucinta de forma siguiente: 1. El ausente Arturo Tenorio Ramos es de nacionalidad Mexicana; 2. Mismo que no contrajo matrimonio y no tuvo descendencia de forma directa; 3. El último domicilio del que se tiene conocimiento que el ausente habito es el ubicado en el Avenida Presidente Juárez, número 36, Colonia Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, México; 4. El 11 de abril del año 1972, se hace la denuncia por parte de uno de los hermanos Francisco Tenorio Ramos ante el Agente del Ministerio Público de Tuxpan, Veracruz, por la desaparición de Arturo Tenorio Ramos con número de averiguación previa 288/1972, mismo que constantemente se dirigía a dicha Ciudad por motivos de trabajo, llegando siempre al mismo hotel y por investigaciones, se dedujo que el ausente se le vio por última vez en dicho puerto el 6 de marzo de 1972; 5. El presunto ausente ya nunca regreso al domicilio donde habitaba en el Municipio del Estado de México y del que hasta la fecha no se ha tenido noticias, trascurriendo hasta la fecha 45 años sin saber o tener noticias de Arturo Tenorio Ramos; 6. Contando el ausente en la actualidad con la edad de 84 años y 7. Se informa que el motivo del procedimiento, es por la herencia del cual se le adjudico en su porción al ausente Arturo Tenorio Ramos derivado del Juicio Testamentario a bienes del de cujus Francisco Tenorio López radicado en el Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, registrado con el número del expediente 1276/1999, en donde todos los descendientes directos del de cujus incluyendo al ausente se les adjudico el único bien propiedad en vida del autor de la sucesión el inmueble ubicado en Avenida Presidente Juárez, número 36, Colonia Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, México.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se notifica al presunto ausente Arturo Tenorio Ramos por medio de edicto para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto del presente procedimiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

El presente deberá ser publicado por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial que se edita en el Estado de México y en el periódico de mayor circulación denominado EL SOL DE MÉXICO.

Se expiden en Tlalnepantla de Baz, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. LAURA CORTÉS SERRANO.-RÚBRICA.

2243-A1.- 23 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN SOCIEDAD ANÓNIMA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 20 veinte de octubre de 2017 dos mil diecisiete, dictado en el expediente número 338/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por MARÍA DE LOURDES PÉREZ PÉREZ en contra de SANTIAGO PÉREZ NOCHEBUENA y DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: A)

La cancelación de los antecedentes registrales que obran en el Libro Primero, Sección Primera, del volumen 130, partida 1272, folio real electrónico 103965, en el Registro Público de la Propiedad y del Distrito de Nezahualcóyotl. B) La "USUCAPIÓN", respecto del inmueble ubicado en calle Plaza de Miravalle, lote 34, manzana 21, Colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón en Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 192.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 12.00 Mts., colinda con lote 24; AL SUROESTE: 12.00 Mts., colinda con calle Plaza de Miravalle; AL SURESTE: 16.00 Mts., colinda con lote 33; y AL NOROESTE: 16.00 Mts., colinda con lote 35 y 36; C) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Inmueble del cual la actora MARÍA DE LOURDES PÉREZ PÉREZ afirma tomó posesión el día 06 de noviembre de 2009, por el contrato privado de compraventa que celebró con SANTIAGO PÉREZ NOCHEBUENA, y a partir de esa fecha ha tenido la posesión material del inmueble y que hasta la fecha ha realizado actos de administración y dominio, y ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe e ininterrumpidamente. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de Octubre de 2017.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ COLÍN.-RÚBRICA.

940-B1.- 23 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. TERESA TORRES PORTILLA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos de expediente número 640/2017, en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (SOBRE CONSUMACION DE USUCAPION), respecto del inmueble denominado "XOCOTLA", ubicado: CERRADA MICHOACAN, SIN NUMERO, BARRIO SAN JUAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, Estado de México, cuyas medidas y colindancia son:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE ELLOS DE 12.80 MTS (DOCE METROS OCHENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON ORALIA GUTIERREZ DE SERRANO, Y EL SEGUNDO DE 2.30 MTS (DOS METROS TREINTA CENTIMETROS) Y LINDA CON ALEJANDRO PEÑA CASAS.

AL SUR: 15.00 METROS (QUINCE METROS) Y LINDA CON CERRADA MICHOACAN.

AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS EL PRIMERA DE ELLOS DE 7.60 METROS (SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON ALEJANDRO PEÑA CASAS, Y EL SEGUNDO DE 20.10 MTS (VEINTE METROS DIEZ CENTIMETROS) Y LINDA CON JOSE JUAN PEÑA CONTRERAS Y

AL PONIENTE: 27.65 METROS (VEINTISIETE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y LINDA CON CATALINA PEÑA RODRIGUEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 399.14 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO, LICENCIADA MONICA CUEVAS LÓPEZ.-RÚBRICA.

2248-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN JAVIER ZAMORA REYES ha promovido ante éste Juzgado, por derecho propio, bajo el número de expediente 1250/2017 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un inmueble y construcción ubicado en: CALLES DE MORELOS, NÚMERO TRES, PUEBLO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta actualmente con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 23.55 METROS LINDANDO CON SUCESIÓN DE FLORENTINO ZAMORA Y MOISES ZAMORA, ANTES, HOY CON EFRAIN BERNAL ZÚÑIGA Y ANGÉLICA RAMIREZ ZAMORA.

AL SUR: 23.13 METROS Y LINDA CON PRUDENCIO ZÚÑIGA RIVAS.

AL ORIENTE: 12.00 METROS CON CALLE MORELOS.

AL PONIENTE: 12.00 METROS Y LINDA CON SUCESIÓN DE MARIA ISABEL ZÚÑIGA, ANTES, HOY CON MIGUEL ORTIZ ZÚÑIGA.

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: 280 METROS CUADRADOS).

Para su publicación por dos veces con Intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en éste lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Juzgado a deducirlo. Se elabora en fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, DOY FE. AUTO QUE LO ORDENA: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-DOY FE.-RÚBRICA.

2251-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 239/2012, relativo al juicio Ordinario Civil TERMINACIÓN DE COPROPIEDAD, promovido por ANA ISABEL ALVARADO ALVAREZ contra CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ADRIÁN. El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo LA TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, respecto del Inmueble UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO NOVENTA Y OCHO (98), DE LA CALLE VEINTIDÓS (22), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, SIENDO EL LOTE NUMERO DIECINUEVE (19), MANZANA CIEN (100), COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 20, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE 22, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 9, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00008888, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1'622,600.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ASI COMO LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA CINCO (45), DE LA CALLE VEINTISEIS (26), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, SIENDO EL LOTE NUMERO DOCE (12), MANZANA CIENTO DIECIOCHO (118), COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 30, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE 26, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00013462, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1'255,900.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal el Importe fijado. En el entendido de que si la postura llegase a exhibirse en billete de depósito, el correspondiente deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. En el entendido que entre la única publicación del edicto y la audiencia de remate deberá mediar un lapso no mayor de siete días, de conformidad con el artículo 2.229 del Código Procesal en cita.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE 2017.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA REYES ORDOÑEZ.-RÚBRICA.

2245-A1.-23 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 411/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por JACQUELINE

AVILA SANCHEZ, respecto del siguiente inmueble: ubicado en calle Hidalgo sin número, Barrio de Coaxusco, Municipio de Sultepec, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.20 mts., colindando con calle Hidalgo, AL SUR: 4.20 mts. colindando con SILVANA SANCHEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 15.00 mts. colindando con SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: 15.00 mts. colindando con JUAN AVILES GAMA, con una superficie aproximada de 63.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a diez de noviembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

5126.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1413/2017, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Piactla" en San Sebastián Amola, Municipio de Malinalco, solicitado por JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA, cuyas medidas físicas y colindancias actuales son: AL NORESTE: 56.10 metros colindando con JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA; AL SURESTE: 56.10 metros colindando con JOSÉ MANUEL URÍAS GARCÍA, AL SUROESTE: 105.30 metros y 65.91 metros, colindando con PASO DE SERVIDUMBRE y AL NOROESTE: 112.34 metros y 72.95 metros colindando con EJIDO DE SAN SEBASTIÁN AMOLA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,000.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha seis de noviembre del año en curso, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Fecha del auto que ordena la publicación: seis de noviembre del año dos mil diecisiete.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRAN.-RÚBRICA.

5129.-23 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 29789/89/2017, El o la (los) C. ALFREDO VELAZQUEZ IBÁÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE MEYUCA DE MORELOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN TRES LINEAS DE 18.56, 14.67 Y 7.73 MTS. Y COLINDA CON WILFRIDO LAGUNAS LAGUNAS, Al Noreste: 10.75 MTS. Y COLINDA CON WILFRIDO LAGUNAS LAGUNAS, Al Noroeste: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 4.43 MTS. Y

COLINDA CON WILFRIDO LAGUNAS LAGUNAS Y LA SEGUNDA DE 17.47 MTS. Y COLINDA CON ISAIAS MENDIOLA, Al Sur: EN TRES LINEAS DE 18.31, 36.31 Y 10.18 MTS. Y COLINDAN CON ALVARO RAMIREZ LAGUNAS, Al Oriente: EN TRES LINEAS DE 12.70, 13.29 Y 9.81 MTS. Y COLINDAN CON WILFRIDO LAGUNAS LAGUNAS, Al Poniente: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 21.97 MTS. Y COLINDA CON ISAIAS MENDIOLA Y LA SEGUNDA DE 5.05 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA. Superficie Aproximada de: 2,266.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 23 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 29532/79/2017, El o la (los) C. HECTOR HONORATO REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "EL CORRAL" ubicado en LA CALLE EMILIO SALGADO, EN LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.20 METROS CON LA UNIDAD DEPORTIVA DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉX, Al Sur: 10.00 METROS CON CALLE EMILIO SALGADO, Al Oriente: 22.90 METROS CON LUZ AMELIA MADRID, Al Poniente: 24.55 METROS CON ROSA GARCIA DE DELGADO. Superficie Aproximada de: 237.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 13 de NOVIEMBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 29656/85/2017, El o la (los) C. CITLALI BUGAMBILIA LOPEZ DELGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE REFORMA S/N COLONIA IXTAPITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: 10.00 MTS. Y COLINDA CON IXCHEL SANTILLÁN HERNÁNDEZ, Al Oriente: 17.00 MTS. Y COLINDA CON TERESA R. Y HERLINDA VERGARA DÍAZ LEAL, Al Poniente: 17.00 MTS. Y COLINDA CON GRUPO MODELO. Superficie Aproximada de: 170.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 23 de OCTUBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 29787/87/2017, El o la (los) C. CRISTINA ANA TERESA MARTINEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CUAUHTEMOC S/N EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA IXTLAHUATZINGO, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.34 MTS. COLINDA CON ENTRADA, Al Sur: 20.34 MTS. COLINDA CON EL SR. JOSE FIDEL CHAVEZ, Al Oriente: 8.90 MTS. COLINDA CON LA CALLE CUAUHTEMOC, Al Poniente: 9.00 MTS. COLINDA CON ASOCIACION DE FLORICULTORES DE JAMAICA. Superficie Aproximada de: 183.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 13 de NOVIEMBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 29655/84/2017, El o la (los) C. JOSEFINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LIBERTAD DE SAN SIMONITO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 27.50 MTS. COLINDA CON ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Al Sur: 27.75 MTS. COLINDA CON MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Al Oriente: 8.25 MTS. COLINDA CON ANDRÉS VARONA LÓPEZ, Al Poniente: 8.38 MTS. COLINDA CON CALLE LIBERTAD. Superficie Aproximada de: 230.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 13 de NOVIEMBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 29791/91/2017, El o la (los) C. ANDRÍO FRANCISCO SANCHEZ TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 35.00 (TREINTA Y CINCO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA, Al Sur: 37.00 (TREINTA Y SIETE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CANAL DE AGUA DE RIEGO, Al Oriente: 16.00 (DIECISEIS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, Al Poniente: 12.50 (DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ALEJANDRO SANCHEZ TRUJILLO. Superficie Aproximada de: 480.6 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 13 de NOVIEMBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 30525/99/2017, El o la (los) C. MAGALI Y MIRIAM BRITO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN SANTIAGO OXTOTITLAN DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 107.00 MTS. CON JUAN GONZALEZ, Al Sur: 102.00 MTS. CON CRESENCIO ROGEL, Al Oriente: 36.00 MTS. CON CAMINO AL POTRERO, Al Poniente: 36.00 MTS. CON JUAN GONZALEZ. Superficie Aproximada de: 3,762.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 23 de OCTUBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 30252/98/2017, El o la (los) C. MAGALI Y MIRIAM BRITO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO OXTOTITLAN DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 27.10 MTS. MARGARITO MORALES, Al Sur: 31.00 MTS. CON IGNACIA BERNAL, Al Oriente: 12.60 MTS. CON ELEAZAR LOPEZ, Al Poniente: 12.25 MTS. CON CALLE. Superficie Aproximada de: 360.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 23 de OCTUBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

5121.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 333173/42/2017, El o la (los) C. MARIA DEL REFUGIO CABALLERO LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado la Comunidad localizado en la calle Industria número 59 San Mateo Nopala Naucalpan México lo a fraccionado y que vende el lote número 11 declara el vendedor que el lote número 11 se encuentra ubicado como resultado de la lotificación realizada en la calle de Dolores Herrera número 30 Colonia San Mateo Nopala Sur, 53227 Naucalpan de Juárez México Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 7.27 metros con la calle Dolores Herrera, Al Sur: 12 metros con el predio propiedad de Guadalupe Carmona Salgado, Al Oriente: 14.60 metros con el predio propiedad de Héctor Navarrete Oloque, Al Poniente: con 17.80 metros con la calle privada del Bosque. Con una superficie de 148 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan, Estado de México a 17 de

noviembre del 2017.-ATENTAMENTE.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2249-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 64,415, Volumen 721, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: HECTOR VERA GOMEZTAGLE, JORGE VERA GOMEZTAGLE, ELVIA VERA GOMEZTAGLE, MARIA ISABEL VERA GOMEZTAGLE Y MAURA VERA GOMEZTAGLE, Radican en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de EUGENIA VERA GOMEZTAGLE, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como los Únicos y Universales Herederos, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea ELVIA VERA GOMEZTAGLE dentro del mismo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

Toluca, Méx., a 15 de Noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

5123.-23 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

08 de noviembre de 2017.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 100,746 (cien mil setecientos cuarenta y seis), de fecha 06 seis de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELODIA ARCE GUERRERO**; a solicitud de los señores **JUVENTINO MORENO CASTAÑEDA** y **JAIME, MARIO, MARÍA ANGÉLICA, MARICELA, HÉCTOR, ALMA ROCÍO** y **MIRNA** todos de apellidos **MORENO GUERRERO** quienes fueron reconocidos como Únicos y Universales Herederos y el señor **JAIME MORENO GUERRERO** como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-
RÚBRICA.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5120.-23 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, DEL VOLUMEN CINCUENTA Y DOS, DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR WILLEBALDO ALARCÓN FLORES**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA CELIA ORALIA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, KARLA ALARCON CASTAÑEDA Y LUIS MARTIN ALARCON CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5115.-23 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, se **RADICA LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN COVARRUBIAS DIAZ**, en tramitación extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RÚBRICA.

2247-A1.-23 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 7,551 de fecha 24 de octubre de 2017, otorgada

ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO GABINO HERNANDEZ PALAFOX**, también conocido como **IGNACIO GABINO HERNANDEZ, GABINO HERNANDEZ PALAFOX y GABINO HERNANDEZ**; a solicitud de la señora **MARIA NAVA BAUTISTA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FAUSTO, YOLANDA, EUGENIO, ENRIQUETA, RUFINA, PEDRO y JUAN GABINO** de apellidos **HERNANDEZ NAVA**; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **IGNACIO GABINO HERNANDEZ PALAFOX**.

Ecatepec, Estado de México, a 07 de noviembre de 2017.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

5132.- 23 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 64,423, Volumen 721, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL ALARCON MARTINEZ, ERICK ELADIO ALARCON MARTINEZ Y ARELI ALARCON MARTINEZ, Radican en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MIGUEL JESUS ALARCON SANTANA, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como los Únicos y Universales Herederos, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ dentro del mismo, por su parte MIGUEL ANGEL ALARCON MARTINEZ, ERICK ELADIO ALARCON MARTINEZ Y ARELI ALARCON MARTINEZ, **REPUDIAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder a favor de FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Toluca, Méx., a 15 de Noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

5124.- 23 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER, Que por instrumento número **10,238 volumen 148** de fecha 15 de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgado Ante mí, la señora **MARIA GUADALUPE BECERRIL BECERRIL** radica la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PICHARDO**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 15 de noviembre de 2017.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162.

5119.- 23 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura

pública número 7,553 de fecha 25 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO JARAMILLO Y AÑEZ** también conocida como **SOCORRO R. JARAMILLO YAÑEZ, SOCORRO JARAMILLO y MA. SOCORRO JARAMILLO Y.,** a solicitud de las señoras **CONCEPCIÓN, ELVIA, JULIA Y GREGORIA** de apellidos **VELEZ JARAMILLO;** en su carácter de presuntas herederas. Quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **SOCORRO JARAMILLO YAÑEZ.**

Ecatepec, Estado de México, a 07 de noviembre de 2017.

M. EN D. JORGE ALDALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

5133.-23 noviembre y 4 diciembre.



**COMITÉ PRO-AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DE SAN LORENZO
TETLIXTAC COACALCO ESTADO DE MÉXICO, A. C.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los estatutos sociales de la asociación y en los artículos 7.894, 7.895, 7.897 y 7.899 y demás relativos del código civil vigente en el Estado de México se convoca a los asociados a **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA** que se celebrará el día 15 del mes de Diciembre de 2017 a las 10:30 hrs. en el domicilio de la asociación ubicado en Av. José López Portillo, esquina Av. Hidalgo, San Lorenzo Tetlixtac, Coacalco Estado de México, en caso de que no se encuentre la asistencia del 50 por ciento más uno se decreta la falta de quórum y se convoca a los asociados a **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA** que se celebrará el día 17 del mes de Diciembre de 2017, a las 10:30 hrs. en el domicilio de la asociación; habiendo quórum con los asociados que se presenten, en las cuales se discutirán los asuntos enlistados en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos escrutadores y verificación de quórum.
2. Informe de Actividades del Consejo de Administración
3. Aprobación del Reglamento Interno
4. Aprobación de cuota extraordinaria para realizar el pasillo central y la capilla
5. Aprobación de la lista definitiva de asociados
6. Aprobación de multa para asociados que no cumplen con el pago en tiempo y forma de las cuotas aprobadas mediante Asamblea.
7. Cierre de asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cecilia Olgún Aguirre
Presidente
(Rúbrica).

José Luis Sandoval Soriano
Secretario
(Rúbrica).

Manuel Mayoral Velásquez
Tesorero
(Rúbrica).

2242-A1.-23 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Expediente: SAASCAEM/UJ/32/2017

Naucalpan de Juárez, México, a quince de noviembre del dos mil diecisiete.-----

Téngase por recibido el escrito de petición de el C. Paulo Díez Gargarí, presentado en las oficinas del Gobernador Constitucional del Estado de México, mismo que fue turnado a la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y a la Dirección General del SAASCAEM, constante de dos fojas, escritas por una sola de sus caras, mediante el cual emite comentarios sobre las obras que se llevarán a cabo por el Gobierno Estatal, pide se le informe el monto de la inversión de OHL pendiente a recuperar con cargo al Circuito Exterior Mexiquense, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. De la Fuentes No. 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema-----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Paulo Diez Gargari, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.-----

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. De la Fuentes No. 145 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1.- se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, 2.- aclare y precise su solicitud, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentado el escrito que se acuerda así como las posteriores notificaciones se harán por estrados de la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante edicto, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma el Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA
DIRECTOR GENERAL DEL SAASCAEM
(RÚBRICA).

5111.-23 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Expediente: SAASCAEM/UJ/34/2017

Naucalpan de Juárez, México, a quince de noviembre del dos mil diecisiete.-----

Téngase por recibido el escrito de petición de el C. Paulo Díez Gargari, presentado en las oficinas del Gobernador Constitucional del Estado de México, mismo que fue turnado a la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y a la Dirección General del SAASCAEM, constante de dos fojas, escritas una por ambos lados y una por un solo de sus caras, mediante el cual solicita que el gobierno no tolere actos de corrupción citados en el presente escrito, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. De la Fuentes No. 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema-----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Paulo Diez Gargari, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.-----

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. De la Fuentes No. 145 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1.- se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, 2.- aclare y precise su solicitud, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentado el escrito que se acuerda así como las posteriores notificaciones se harán por estrados de la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante edicto, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma el Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA
DIRECTOR GENERAL DEL SAASCAEM
(RÚBRICA).

5109.-23 noviembre.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

QUE EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, LA C. LILIA ENRIQUEZ RUIZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 250 BIS VOLUMEN 10 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16, MANZANA 24, COLONIA SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON EL LOTE NUMERO 15 QUINCE DE LA PROPIA MANZANA 24 VEINTICUATRO, EN 30.00 TREINTA METROS; AL SUR, CON EL LOTE NUMERO 17 DIECISIETE, EN 30.00 TREINTA METROS TAMBIEN; AL ORIENTE, CON LA AV. TRANSVERSAL (HOY AV. DE LOS TOLTECAS), EN 10.00 DIEZ METROS; Y AL PONIENTE, CON EL LOTE NO. 6 SEIS, EN 10.00 DIEZ METROS TAMBIEN; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

2250-A1.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

QUE EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL C. MANUEL ROMERO LINARES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31 VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7, MANZANA 66, FRACCIONAMIENTO ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS, AL SUR 25.00 METROS, AL ORIENTE 8.00 METROS Y AL PONIENTE 8.00 METROS, NO CONSTAN LAS COLINDANCIAS EN EL LEGAJO RESPECTIVO, SUPERFICIE TOTAL 200.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

2241-A1.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA PATRICIA BAÑOS MIRANDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 104 Volumen 233, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante trámite de presentación No. 995.-

CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIÉRREZ.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRÉS DEL TOMO CIENTO DIECISÉIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL AURIS EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "IZCALLI JARDINES", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 1, MANZANA 5.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 14.00 MTS. CON CALLE JACAMARES.-

AL SURESTE: 8.575 MTS. CON CALLE JACAMARES.-

AL SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE 2.-

AL NOROESTE: 8.575 MTS. CON LOTE 32.-

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 18 de OCTUBRE del 2017.-

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2246-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.



AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: **CUS/041/2016**

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.



DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Representado: GONZÁLO CASTRO TORRES

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle: AVENIDA DE LOS ARCOS Número: 100

Lote: "T" Manzana: "A" En el: FRACCIONAMIENTO XALPA LA HUERTA
(Calle, Pueblo y Fraccionamiento)

en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: AVENIDA DE LOS ARCOS Número: 100

Lote: "T" Manzana: "A" Superficie: 910.00 m² En el: FRACCIONAMIENTO XALPA LA HUERTA
(Calle, Pueblo y Fraccionamiento)

en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P.: 53296 Clave Catastral: 0980790627000000

CAMBIO DE USO DEL SUELO:
Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.8 del orden del día de la 5ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril de 2017, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo de Habitacional a Oficinas para el inmueble objeto de la presente autorización.

ALINEAMIENTO

RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.º Y 7.º DE LA LEY DE PRESERVACIÓN Y RESTRICCIÓNES EN SU PUNTO 6.1.5 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

EL PRESENTE ALINEAMIENTO, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

ORIENTACIÓN

ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

100

OFICINAS PRIVADAS		SUPERFICIE DE USO OFICINAS: 201.75 m ²
NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:		
Concepto:	Superficie en m ²	
Superficie Total de Construcción:	207.55 m ²	(2.7 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	236.79 m ²	(22.80% de la superficie del predio)
Área Libre (sin construcción)	434.65 m ²	(47.76 % de la superficie del predio)
Área Verde (sin construcción / permeable)	267.80 m ²	(29.42 % de la superficie del predio)
Circulaciones Horizontales, Verticales y Estacionamiento a Cubierto:	5.80 m ²	Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	3 m ó 9 m	7 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

Cambio de Uso: <u>\$9,448.00</u>	Lugar y fecha de expedición: <u>Naucalpan de Juárez, México,</u>
Alineamiento y Número Oficial: <u>\$4,939.00</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Recibo de pago: <u>ZZ-15270</u>	Fecha de Vencimiento: <u>29 de junio de 2018</u>
<p>ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO (RÚBRICA).</p>	

ANTECEDENTES:

- 1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.8 del orden del día de la 5ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril de 2017 se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de intensidad de construcción, coeficiente de ocupación del suelo y altura para el inmueble objeto de la presente autorización.
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación N° DUS-CIZ/1512/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016.
- 3.- Contrato de compraventa inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio real electrónico 0005118 de fecha 14 de Junio de 2012
- 4.- Dictamen Técnico de Factibilidad N° DG/FACT/DTF/057/2016, de fecha 09 de Octubre de 2016 y Convenio de Factibilidad N° DG/CONV-FACT/039/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016, emitidos por el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal, para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.) Naucalpan.

NOTAS:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- **La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.**
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- **La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.**
- 8.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nomenclatura conferido por Acuerdo N° 119, emitido en el punto Tercero del orden del día de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Trigesimo Cuarta de fecha 07 de julio del 2016, publicado en Gaceta Municipal Año 1, N° 14 de fecha 04 de Agosto de 2016
- II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Artículo 1, 32, 33 -fracción V- inciso d), 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2016.
- XI. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005, y en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23 de fecha 08 de Julio de 2005.